

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37352 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 930/15-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Plus Power, S.A., con CIF A-58083288 y domicilio en Abrera (Barcelona), c/ Pogrés n.º 28, nave 16.

Fecha del auto de declaración.- 26-11-2015.

Administradores concursales.- Bufete Marroquín Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en Barcelona, C/ Borí i Fontestà, n.º 6, 5.º, de 08021 Barcelona y teléfono n.º 93 201-35-11, y en calidad de representante a D.Víctor Marroquín Sagalés, y dirección electrónica: concursal@bufetemarroquin.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 26 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053464-1